

ACTA Nº 01-2022/2023

En Andalucía, a siete de noviembre de 2022, se reúne el Comité de competición, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRELIMINAR

1º.- Aprobar el Acta nº 5-2021/2022.

2º.- Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

1º.- Apertura de información 01-2022-2023, no asistencia a designación

Habiendo recibido información del CPABM en el que informan de la NO PRESENTACIÓN del árbitro Javier Mochón, a la concentración del pasado 23/10/2022, para la que estaba designado en Padul (Granada), se le solicita, para que en el plazo de 3 días desde la recepción de la presente informe de los motivos de su no asistencia.

1ª ANDALUZA JUVENIL MASCULINA. GRUPO D

2º.- Apertura de información 02-2022-2023

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al jugador del equipo AUTOBUSES MARESANA AGUSTIOS D. Miguel Ángel López de la Plaza con suspensión temporal de 1 encuentro de competición oficial, por insultar a un miembro del equipo contrario, de conformidad con el artículo 25D del A.D.D., teniendo en cuenta este Comité la circunstancia atenuante recogida en el artículo 12B del mismo reglamento.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

3º.- ENCUENTROS APLAZADOS (Jda. 1ª, 2ª, 3ª)

Habiendo recibido comunicación de la secretaría de la delegación, informando de los diversos aplazamientos, producidos desde la Jornada 1-3, éste Comité, dado que fueron otorgados por acuerdo mútuo entre los Clubs, acepta los mismos;

No obstante, habiéndose solicitado fechas alternativas a los clubs que han aplazado sin que hayan dado respuesta, se fijan de oficio los siguientes partidos por parte del Juez Único de Competición:

Encuentros

BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa 1º– BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa, AlevinFemenino,

Fijar el partido el próximo 27/11/2022 en instalación y horario por determinar por el C. BM. Almuñecar

4º.- Categoría Alevin Masculina y Femenina

Se reproduce a continuación lo establecido por los Clubs para la competición provincial Alevin Masculina y Femenina, en relación a los jugadores mínimos a inscribir en la competición;

Normas específicas en cuanto a mínimo de jugadores, para determinar si un equipo pierde el partido por no cumplirlo.

1º Hasta el 31/12/2022:

Aquel equipo que presente menos de 6 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 10.

2º Hasta el 31/01/2022

Aquel equipo que presente menos de 10 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 12.

3º Para la Final a cuatro,

Aquel equipo que presente menos de 12 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 14.

Encuentros

Alevin Femenino; BM Padul 1º - BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa 1º, debido a que ninguno de los dos equipos llega a 10 jugadores el resultado queda tal cual está en el acta.

Alevin Femenino; DOMCA Las Gabias - BM. Basti Baza, debido a que ninguno de los dos equipos llega a 10 jugadores el resultado queda tal cual está en el acta

Alevin Masculino; C.BM. Veleta la Zubia – BM. Maracena 3, dado que el equipo C.BM. Veleta La Zubia, sólo presenta 8 licencias se le dá el partido el por perdido siendo el resultado

C.BM. Veleta la Zubia, 0 – BM. Maracena 3, 10

5º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan

su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

6º.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES39 0182 5695 8802 0150 3981 perteneciente a la delegación en Granada de la Federación Andaluza de Balonmano.

7º.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:22 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.